

HERAPLANT S.A.

INFORME DE COMISARIO
Al 31 de diciembre del 2019

**A los Señores Accionistas de:
HERAPLANT S.A.**

En calidad de comisario he realizado la revisión de los Estados Financieros de la Empresa **HERAPLANT S.A.**, que incluye el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo del mismo año y un resumen de las políticas más importantes de Contabilidad, las notas explicativas, limitándose mi responsabilidad a expresar un informe de revisión sobre dichos estados financieros basados en los análisis realizados y evidenciando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), y en cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías.

Durante mi revisión se ha considerado las disposiciones de la Ley de Compañías en sus Art. 231, numeral 2; 274 al 281 y el alcance del Art. 279 respecto de las atribuciones y obligaciones en lo que es aplicable.

I. ASPECTOS GENERALES

1. La Compañía **HERAPLANT S.A.**, fue constituida el 4 de septiembre del 2009 con una vida de cien años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, su actividad principal es la de administrar, representar, distribuir, adquirir, importar, exportar, comprar, vender y comercializar todo tipo de material vegetal, esquejes, plantas, semillas y material in Vitro (plantas meristemas in vitro); etc.
2. La Compañía **HERAPLANT S.A.**, mantiene toda la documentación de la Compañía correspondiente a los libros de Actas de Junta General, Libro de Expedientes y libro de Acciones y Accionistas, esto se sujeta a las normas legales y estatutarias respectivas, se llevan conforme a lo establecido en la Ley de Compañías; al igual que el libro de Acciones y Accionistas que está suscrito por el Representante Legal de la Compañía.
3. La Administración es la responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con las disposiciones y Normas establecidas de Contabilidad en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados, para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.
4. Los registros, anexos y Estados Financieros proporcionan una base razonable de opinión, de acuerdo a los dispuestos en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

5. La documentación contable se encuentra registrada con sus respectivos justificativos; durante el examen se consideró y aplicó Normas Internacionales de Auditoría para obtener certeza razonable y seguridad de que los estados financieros se encuentren libres de errores significativos y proporcionen una base razonable para expresar una opinión.
6. Durante el año 2019 HERAPLANT S.A. no ha presentado actividades comerciales que le permitan generar los ingresos requeridos para reactivarse como negocio en marcha. Sus operaciones dependen de las decisiones de la administración, así como, de la Planificación Estratégica y presupuestos que orienten la gestión operativa. De momento no se conocen nuevos proyectos; no obstante, la Compañía durante este período generó una pérdida de US\$ 1.329

II. ASPECTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 el Estado de Situación Financiera muestra un Activo Total por US\$16.362 con una disminución de US\$ 43.071 que corresponde al 72% aproximadamente en relación al período anterior que fue de US\$ 59.433 por disminución principalmente en las cuentas por cobrar a clientes.

Del total de Activos, los activos corrientes representan el 100% constituido básicamente por crédito tributario por renta y salida de divisas, y otras cuentas por cobrar; es importante indicar que en este período no se han determinado operaciones significativas y se ha registrado el total de la cobranza de la cartera de clientes de años anteriores.

El saldo de cartera de clientes del año 2018 ha sido recuperado en su totalidad. Actualmente la compañía presenta un valor por cobrar a la empresa relacionada DANZIGER ECUADOR S.A. de US\$ 12.657 por operaciones entre compañías relacionadas.

Actualmente no mantienen registrados bienes en el grupo de propiedades y equipos; puesto que, estos se vendieron durante el año 2016, a excepción del software contable financiero que se terminó de depreciar en el mes de marzo del 2017.

En relación a los pasivos, cabe mencionar que la compañía no presenta obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2019; puesto que, han sido saldadas en el presente período.

En los periodos 2019 y 2018 la Compañía no presentó operaciones, tales como la importación y venta de plantas. Los ingresos del período 2019 corresponden a otros ingresos no operacionales por US\$ 97.37

Al 31 de diciembre del 2019 no se encuentra activa la operación generadora de ingresos, por tanto, no existen costos representativos en relación al monto de ingresos en este período, ni se puede informar acerca de un margen de rentabilidad.

La estructura administrativa y operativa de Heraplant S.A. disminuyó totalmente y los gastos registrados en el 2019 por US\$ 1.465 corresponden a comisiones bancarias y otros menores.

Debido a que en este período no se mantiene empleados registrados en la Compañía, no se procedió con la constitución de la provisión por concepto de participación trabajadores; no obstante, en el caso del impuesto a la renta se provisionó el impuesto por un valor de US\$ 1.785 correspondiente al anticipo de impuesto a la renta, el cual fue cancelado con sus respectivas cuotas de anticipo en los meses de julio a noviembre del año 2019. Por disposiciones tributarias en el año 2019 si el anticipo pagado es mayor al impuesto causado, este puede ser tomado como crédito tributario sujeto a recuperación.

La pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes para la Compañía alcanza un monto de US\$ 11.563; este valor está dado de la siguiente manera:

Detalle	Valor
Pérdida contable	(1.329)
(+) Gastos no deducibles	1.075
(-) Deducciones adicionales (1)	11.310
(=) Base imponible	(11.563)
Anticipo correspondiente al año 2019	1.785
Impuesto a la renta	-
(-) Crédito tributario generado por anticipo	1.785
(-) Crédito tributario ISD año 2019	1.900
(=) Saldo a favor contribuyente	3.685

- (1) La Compañía se acoge a la "LEY REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION"; puesto que, su beneficiario efectivo es una persona natural que no es residente fiscal del Ecuador y pasa a deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.

III. OTRA INFORMACIÓN.

En la revisión se aplicó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y la normativa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía controla su información administrativa y Financiera en el sistema DBware, el mismo que es integrado y maneja el módulo Financiero-Contable con Sub-módulos de bancos, clientes, proveedores y contabilidad.

Los valores presentados en los Estados Financieros son el resultado de los Registros Contables; y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los saldos de los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros contables.

Las transacciones registradas, los anexos y los Estados Financieros proporcionan una base razonable para emitir una opinión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Para emitir una opinión se considera y se aplica las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Empresas (NIIF para Pymes). Se recomienda continuar manteniendo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y observar los cambios que pudieran darse en cada una de las normas y aplicarlas en la Compañía.

Es importante mencionar que este análisis fue realizado bajo las Normas Internacionales de Auditoría; sin embargo, no emito una opinión sobre sus estados financieros ni comentarios sobre la eficacia de la estructura de control interno.

IV. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2019 sus obligaciones tributarias como agente de retención y las declaraciones mensuales de estos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las mismas que han sido presentadas y cumplidas de conformidad a lo establecido por la Ley en lo que es aplicable.

El impuesto a la renta se presentará de acuerdo a lo dispuesto en el formulario 101 emitido por el Servicio de Rentas Internas. A la fecha de este informe la Compañía no ha presentado la respectiva declaración de impuesto a la renta del año 2019; sin embargo, La Gerencia General indica que los Estados Financieros presentados para revisión serán enviados sin cambios futuros.

Con la Revisión de toda la información y documentación entregada por parte de **HERAPLANT S.A.**, los resultados de las pruebas efectuadas no evidenciaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de la empresa con respecto a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Se recomienda revisar los proyectos u operaciones futuros con el fin de reactivar la Compañía como negocio en marcha.

Este informe es de uso exclusivo de los Accionistas, Directores y Administradores de la compañía **HERAPLANT S.A.**, y para su presentación e información a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por esa entidad y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito a 2 de marzo del 2020



Ing. CPA. Sergio Almache R.

COMISARIO

CC 210036740-4